

Energética XXI , marzo 2004

La eólica, nueva dimensión

El nuevo decreto de metodología de retribución del Régimen Especial, que previsiblemente habrá sido publicado cuando esta revista vea la luz pero cuya redacción definitiva no conocemos en el momento de redactar estas líneas, tiene indiscutiblemente una motivación de fondo: readaptar el marco normativo a la nueva dimensión de la eólica en el sector eléctrico español. Bien es cierto que para hacerle un traje a esta tecnología que ha tenido un desarrollo espectacular en los últimos ocho años no era necesario poner patas arriba toda la normativa del régimen especial en el que se incluyen, recordémoslo, además de las energías renovables, la cogeneración y el tratamiento de residuos.

Desde APPA, reconociendo -como no podía ser de otra manera- el derecho del Gobierno a cambiar el marco normativo, siempre hemos pensado que la Ley del Sector Eléctrico de 1997 y su posterior desarrollo en el R.D. 2818/98 eran la clave de ese crecimiento y que por tanto era preferible su perfeccionamiento que una modificación sustancial como la que se lleva a cabo en la nueva norma. A la espera de la valoración definitiva que hagamos cuando se publique en el BOE sólo cabe hoy por hoy esperar que no se tuerza la tendencia actual de crecimiento.

Es obvio que hoy el sector eólico es muy diferente a lo que era hace apenas un lustro, no sólo porque hayamos pasado de los 834 MW instalados a finales de 1998 a 6.202 MW a finales de 2003, sino porque su trascendencia social, la aparición de nuevos y muy significativos actores, su incidencia en la red, el volumen de las inversiones y otros factores nos permiten hablar de otra dimensión. Pero junto a estos factores novedosos permanecen ciertos elementos que no deben olvidarse a la hora de analizar la realidad actual de la energía eólica y su proyección futura.

Caben todos

En primer lugar, cabe citar el reconocimiento a los pioneros en esta aventura, en su mayor parte medianas o pequeñas empresas que apostaron por esta tecnología en contra del pensamiento generalizado del sector convencional. En ciertas actitudes puede apreciarse un deseo de apartar del nuevo escenario a todos los agentes que no tengan una cierta dimensión que algunos consideran imprescindible para un buen funcionamiento del sistema eléctrico. Esa idea de "aquí sólo hay sitio para los grandes", traducida a disposiciones y reglamentos, sería en primer lugar una clamorosa injusticia con los que creyeron en la eólica cuando otros la ridiculizaban. Pero como no somos tan ingenuos como para pensar que las cosas funcionan por estos parámetros de lo justo y lo injusto nos aferraremos a la legalidad para seguir reclamando el derecho de todos a producir kilovatios como en tantas otras actividades liberalizadas.

En segundo lugar permanecen las razones por las que un buen día subimos a los montes a convertir la fuerza del viento en energía eléctrica que no eran otras que la necesidad de dotarnos de fuentes autóctonas y más respetuosas con el medio ambiente. Es conveniente recordarlo porque en demasiados discursos parece que sólo importa reordenar el sector a la medida de algunos y se olvidan las justificaciones de fondo.

Conexión, un reto pendiente

Asentada la certeza de una nueva dimensión y recordadas las premisas que deben permanecer, el análisis de la realidad del sector eólico pasa a corto plazo por el nuevo decreto de conexiones que puede ser tan trascendental, o más todavía, para el futuro desarrollo que la normativa de metodología de tarifas. Pendiente desde hace varios años, la nueva norma que regule este proceso clave de nuestra actividad puede ser tanto una llave para bloquear cientos de proyectos, en una estimación negativa, como la oportunidad de introducir de una vez por todas criterios objetivos, claros y transparentes en las relaciones entre promotores y las compañías titulares de las redes de transporte y distribución.

Ante este nuevo reto, APPA ha ofrecido su voluntad de afrontar con carácter constructivo la solución de los problemas que afectan a la seguridad de la red por el comportamiento de los aerogeneradores antes distintas incidencias. Somos conscientes de que ciertos problemas como los disparos ante los huecos de tensión, inapreciables hace unos años,

son ahora, dado el volumen alcanzado, una cuestión a abordar inexorablemente.

De la misma forma, el nuevo decreto deberá plasmar clara e inequívocamente la prioridad de acceso a la red de las renovables que reconoce nuestra legislación y a la que obliga la transposición de la Directiva, tanto para verter la energía como para conectarse. No se trata de incorporar ahora un reconocimiento formal, ese ya está conquistado, sino de concretar fórmulas prácticas, posibles, muy concretas para hacerlo realidad cada día en la negociación entre promotores y compañías distribuidoras.

Un análisis de lo que está ocurriendo hoy en día, es que esa prioridad de acceso a red la tienen hoy las centrales térmicas de gas, llamadas de ciclo combinado. Sin duda son un pilar imprescindible para el futuro del mix eléctrico español pero el tratamiento ventajoso -en inversiones en infraestructuras y facilidades la conexión- respecto a las renovables constituye un agravio comparativo.

Objetivos discrepantes

Sin abandonar este capítulo de la conexión a red, no quiero dejar de señalar la llamativa discrepancia sobre la potencia instalada al final de esta década entre los objetivos de las comunidades autónomas y los del Gobierno Central que no son otros que los que marcó en su día Red Eléctrica en un documento como techo de la energía eólica asumible por el sistema. Hay que advertir antes que nada que las cifras del operador del sistema partían de criterios técnicos hoy reconocidos como obsoletos. Pero lo esencial es que la potencia prevista por las comunidades autónomas llegue a los 20.000 MW para esa cita del 2010-2011 mientras que se siga hablando de los famosos 13.000 MW.

Desde APPA pensamos que el sector puede perfectamente alcanzar los objetivos de las comunidades autónomas, por recurso eólico, disponibilidades financieras, y por supuesto por el saber hacer de las empresas promotoras. El cuello de botella estará en la conexión a red que ese nuevo decreto puede aliviar o agudizar.

No nos debemos olvidar tampoco de las dificultades cada vez mayores en la tramitación administrativa, especialmente en los aspectos medioambientales, en los que siguen sin existir unos criterios objetivos que sirvan a priori para que el promotor sepa a que tenerse en cuenta. En el gráfico que se adjunta sobre la evolución de la potencia eólica en España puede apreciarse una ligera desaceleración que sin duda responde a las dificultades apuntadas y que de confirmarse pondría en peligro no ya la consecución de los 20.000 MW proyectados por los gobiernos regionales sino del objetivo del propio Gobierno de 13.000 MW para 2011.

Para concluir creo necesario, una vez más, recordar que la eólica es una de las escasas tecnologías de futuro en las que España se encuentra en el pelotón de cabeza, demos los pasos necesarios para que siga siéndolo respetando sus motivaciones iniciales, los derechos de todos los actores del sector, y aplicando con convencimiento nuestra legislación, en la que se incluye la Directiva sobre promoción de renovables con principios nada equívocos que tenemos que hacer realidad.